ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No._____, cuyo objeto es **ARRIENDAR UN (01) LOCAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", ISLA MANZANILLO UBICADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, PRESTE EL SERVICIO DE LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA.**

Me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los bienes que integran el anexo técnico es el siguiente:

SERVICIO A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN	MT^2	VALOR MT^2	CANON ARRIENDO MENSUAL	SERVICIOS PUBLICOS (SP)	CANON MENSUAL INCLUDIO SERVICIOS PUBLICOS	CANON TOTAL
ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES	ARRIENDAR UN (01) LOCAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", ISLA MANZANILLO UBICADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, PRESTE EL SERVICIO DE LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA.	577	$8.586	$4.954.122	$3.825.292	$8.779.414	$105.352.968

NOTA 1: El primer pago por concepto de los seis (06) primeros meses se realizara dentro de los primeros cinco días hábiles una vez suscrito el contrato, el segundo pago se deberá realizar dentro de los primeros 10 días hábiles del segundo semestre**.**

NOTA 2: El ARRENDATARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del código civil, se compromete a cancelar suma antes mencionada en dos pagos semestrales, durante el plazo del contrato o de manera proporcional teniendo en cuenta los días disfrutados, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 756000626 del BBVA de Colombia, número de convenio 31037 a nombre de Fondos Internos de la Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA" como contraprestación por el uso del objeto contratado.

NOTA 3: La Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA" no está obligada a facturar según lo establecido en la Ley 1607 del 2012 y la Ley 30 de 1992, conforme a su condición de régimen especial al ser una Institución de Educación Superior de carácter Estatal.

NOTA 4: El incumplimiento al pago del canon de arrendamiento dentro del término establecido acarrea el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal mensual vigente, si deja de cancelar el canon durante los tiempos establecidos se decretara el incumplimiento del contrato, se dará por terminado el contrato unilateralmente, se exigirá la devolución del inmueble de manera inmediata.

NOTA 5: Teniendo en cuenta las cargas eléctricas de los equipos que se utilizan en el lugar objeto del contrato, en caso que las empresas de servicios públicos incremente tarifas en el trascurso del año 2022, se reajustaran en la misma proporción de los valores correspondientes.

NOTA 6: En caso que las empresas de servicios públicos incremente tarifas en el trascurso del año 2022, se reajustaran en la misma proporción de los valores correspondientes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA

C.C. No. _____ De _____